REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE LONGAVI DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



REF. : Caso ayuda paliativa

DECRETO EXENTO Nº 35 86/

LONGAVI.

2 2 MON. 2010

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2010, aprobado por Decreto Exento Nº 2836, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La facultad de entregar ayuda económica en dinero a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en materiales para reparación de vivienda DECRETO:

APRUEBASE, la entrega de dinero a la persona indicada a continuación:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	APORTE
LORENA SAN MARTIN MEDEL	14.388.464-3	LA PUNTILLA	49.800

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social. SP4

Anótese, comuníquese y archivese.

Por orden del Sr. alcalde

CARLOS ENCINA VILLALOBOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

M.Sancho/K.Cdevas/

Distribución:

Depto. Administración y Finanzas

Archivo "pagina web".

Archivo Oficina de Partes

Archivo Dirección Desarrollo Comunitario

CECILIA PARRA CARRASCO ADMINISTRADORA MUNICIPAL